***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*La que suscribe, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de* ***Decreto, a fin de renombrar la Comisión de Asuntos Fronterizos, para pasar a ser nombrada “Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios”, al tenor de lo siguiente****:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Las Comisiones que se establecen en el marco del Congreso del Estado de Chihuahua tienen la finalidad de generar diferentes campos semánticos en los cuales puedan recaer las iniciativas para su recepción, discusión, trabajo y finalmente dictaminacion.*

*En pasadas legislaturas, este Congreso contaba con un numero superior de comisiones, puesto que la sobre especialización de las mismas ocasionaba que muchas veces algunas de estas comisiones, por su rango tan especifico, quedaban sin asuntos o con solamente muy pocos, lo cual se traducía a una inversión de recursos humanos, así como del trabajo de los diputados, que probablemente se hubiera podido atender en otras comisiones.*

*Tal fue el caso que la Presidencia de este Congreso, en coordinación con la Junta de Coordinación Política, tomaron la decisión de reducir el numero de comisiones, cuidando que no quedara ningún tema en descuido, pero también considerando no se hiciera el rango de las mismas tan especifico que solamente pudieran atender muy pocas iniciativas elaboradas por los Diputados.*

*Posteriormente, el día treinta de septiembre el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas presento una iniciativa, enlistada con el numero 96, la cual propone que se cree la Comisión Especial de Migrantes, esto con el fin de dar atención a los temas, que no son pocos, específicos con relación a los migrantes.*

*Sin embargo, la comisión que tengo el honor de presidir, Asuntos Fronterizos, en su programa de trabajo, considera y atiende los diferentes temas, incluidos los migratorios, mismos que son enumerados dentro del programa, tal cual fue aprobado en los siguientes incisos:*

1. Análisis de políticas públicas de respeto a los derechos humanos de los migrantes.
2. Priorizar el trato humanitario que debe darse a integrantes de caravanas de migrantes, enfocados especialmente a niños.
3. Coadyuvar con acciones dentro de esta Comisión a fin de lograr una mejoría a las instituciones de migración, en aras de prevenir vulneraciones de los derechos de esta población.
4. Promover mejores condiciones que se requieran en posibles refugios para la atención al migrante así mismo; el respeto a sus derechos humanos, entre otros.
5. Promover la participación y apoyo de los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura en el “Programa Héroes Paisano”.
6. Atender, dentro de las atribuciones de la Comisión, la mayor protección y apoyo a migrantes.

…

…

1. Coadyuvar con las autoridades encargadas de los Grupos Beta en lo relativo a la protección, defensa y apoyo de personas migrantes que transitan por México.
2. Análisis y observación de las administraciones aduanales en los cruces fronterizos, así como el desempeño y apoyo de los mismos a los connacionales que transitan regularmente por las fronteras.

*Tal como se puede observar, gran parte del programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Fronterizos involucra el tema de la migración de nuestro Estado, por lo que es nuestra consideración que la creación de la Comisión Especial de Migrantes no tiene razón de ser, puesto que el tema es ampliamente cubierto en esta comisión.*

*Sin embargo, atendiendo la petición del diputado Sánchez Villegas, y dando mayor claridad al campo semántico en el cual la comisión puede actuar, proponemos el cambio a la nomenclatura de la misma, pasando a ser nombrada “****Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios****”. De esta manera, consideramos que se atiende la necesidad de dar su lugar a los migrantes dentro de las comisiones del H. Congreso del Estado y damos claridad de cuál es la comisión que atenderá los temas correspondientes.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:*

***DECRETO:***

***ÚNICO.*** *- La Sexagésima Séptima Legislatura, decreta el cambio de nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos, para pasar a ser nombrada Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.*

***ECONÓMICO. -*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Presidenta de la Comisión de Asuntos***

***Fronterizos del Congreso del Estado de Chihuahua***